



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## COMUNICADO

### SOBRE LAS VACACIONES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo,

**HACE SABER:**

**EN EL ESTADO**

A todas las personas trabajadoras del Estado

#### Primero

Que de conformidad con el Arto. 76 del Código del Trabajo, las personas trabajadoras al servicio del Estado y sus instituciones, tienen derecho a disfrutar de vacaciones del Veinticuatro de Diciembre al Primero de Enero, inclusive. Este año se produce la coincidencia de que los días veinticuatro y veinticinco de Diciembre son fin de semana y no deben afectar la cuenta de vacaciones por tratarse de los días de descanso que siguen a la semana de trabajo que termina el viernes veintitrés.

#### Segundo

Que los días veinticinco de Diciembre del año 2011 y el Primero de Enero del año dos mil doce son Feriados Nacionales que coinciden con el séptimo día, dichos días se repondrán con el día lunes 26 de Diciembre del 2011 y el día lunes 2 de Enero del año 2012 respectivamente; de conformidad al Arto. 68 CT "Si algún día Feriado Nacional coincide con el séptimo día, éste será compensado y al trabajador que labore se le remunerará como día extraordinario de trabajo."

**POR TANTO:**

Las vacaciones para las personas trabajadoras al servicio del Estado y sus instituciones se gozarán del veinticuatro de Diciembre del año 2011 al 4 de Enero del año 2012, inclusive, regresando a sus labores ordinarias el día cinco de Enero del año dos mil doce, sin afectar la cuenta de vacaciones por los días 24,25 y 26 de Diciembre del 2011 y los días 1, 2 de Enero del 2012.

*Nicaragua / De Victoria en Victoria !*

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

2012 : Con Tod@s, y por el Bien de Tod@s...!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 300 metros al norte, Managua • Teléfono: (505) 2222 - 2115

• Web: [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni) • Apto. No. 487



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



UNIDAD  
POR EL BIEN COMÚN

## EN EL SECTOR PRIVADO

Que los días veinticinco de diciembre y primero de enero del año dos mil doce son Feriados Nacionales que coinciden con el séptimo día, y de conformidad al Arto. 68 CT "Si algún día Feriado Nacional coincide con el séptimo día, éste será compensado y al trabajador que labore se le remunerará como día extraordinario de trabajo." Por tanto, el lunes 26 de Diciembre del 2011 y lunes 2 de Enero del 2012 son Feriados Nacionales con goce de salario.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

*Jeannette Chávez Gómez*  
Jeannette Chávez Gómez  
Ministra

*Nicaragua / De Victoria en Victoria !*

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

2012 : Con Tod@s, y por el Bien de Tod@s...!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 300 metros al norte, Managua • Teléfono: (505) 2222 - 2115

• Web: [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni) • Apto. No. 487